Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO DC17S0076

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC17S0076/ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA DELEGACIONES Y UMAE'S DE LAS REGIONES NORESTE Y NOROESTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO". REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ, ÉN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDGAR DANIEL ISLAS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL (EL PARTICIPANTE "A"), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL (EL PARTICIPANTE "B"), Y SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ERICK OMAR SANTILLÁN NARVÁEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL (EL PARTICIPANTE "C"), EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

L.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica, que incluyen el capítulo de Compras del Sector Público número LA-019GYR019-E172-2017, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

II.- En la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características, técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como los montos a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 17 de octubre de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se reconoció el ajuste al precio de la prestación del servicio y se incrementaron los montos del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en \$4,490,186.90 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en \$11,225,467.26 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Página 1 de 6





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO DC17S0076

V.- Con fecha 25 de octubre de 2019 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se reconoció el ajuste al precio de la prestación del servicio y se incrementaron los montos del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en \$4,525,773.77 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en \$11,314,434.41 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

DECLARACIONES

J.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:

- I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.2.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO", dictó el Acuerdo número ACDO.IN3.HCT.281020/296.P.DA, en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, en el que se acordó dar continuidad a los servicios de seguridad subrogada en las regiones Noreste y Noroeste, de manera que el servicio abarque al 31 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente convenio en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.3.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000190762-2020, autorizado por el Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación, de fecha 16 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Con oficio de fecha 10 de noviembre de 2020, el Jefe de Servicios Generales en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia número 23 Monterrey, Nuevo León de "EL

Página 2 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO DC17S0076

INSTITUTO", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para ampliar los montos del contrato primigenio hasta un 20%, así como el plazo de la prestación del servicio y vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- 1.5.- Por oficios números 09 52 84 1410/9791 y 9904 de fechas 10 y 12 de noviembre de 2020, recibidos el 11 y 12 del mismo mes y año y nota informativa de fecha 19 de noviembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y el Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación, solicitaron al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y al Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, respectivamente, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- Por oficios números 09 53 84 61 1CFJ/9983/2020 y 10080/2020 de fechas 13 y 18 de noviembre de 2020, recibidos en las mismas fechas, respectivamente, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.7.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Área Requirente y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escritos de fecha 11 de noviembre de 2020, respectivamente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos, plazo y vigencia del contrato primigenio bajo las mismas condiciones contractuales, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados y ratifica el contenido de todas y cada una de las Declaraciones establecidas en el contrato primigenio.
- **III.- "LAS PARTES"**, declaran por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

Página 3 de 6





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO DC17S0076

- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar los montos mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento), así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, apegándose a las características, alcances y especificaciones del contrato primigenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede. "LAS PARTES" c onvienen modificar la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,658,596.97/CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), v un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,646,492.41 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$123,826.90	\$1,496,452.03	\$1,515,008.04	\$1,523,310.00
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,808,275.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .- ...





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO DC17S0076

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2020.

. . .

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 19 de noviembre de 2020, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL-PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO FLAVIÓ BALDERAS HERNÁNDEZ

Apoderado Legal

C. JUAN RAYMUNDÓ SÁNCHEZ SALINAS

Jefe de la Oficina de Servicios Generales en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23

Monterrey Nuevo León

Página 5 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO DC17S0076

"EL PROVEEDOR"

PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

(EL PARTICIPANTE "A")

GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE

MÉXICO, S.A. DE C.V. (EL PARTICIPANTE "B")

C. EDGAR DANIEL ISLAS RODRÍGUEZ

Representante Legal

C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN

Representante Legal

SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

(EL PARTICIPANTE "C")

C. ERICK OMAR SANTILLÁN NARVÁEZ

Representante Legal

RRSR/CPRD/LBGP/PDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO DC17S0076

ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMIEND

IVSS S

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000190762 - 2020

Dependencia Solicitante:

D0009

Administración Central

DSG

División Servicios Generales

09530007

M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio:

Servicio de Policia Auxiliar

Fecha Impresión:

16/10/2020

Fecha Validación:

15/10/2020

Importe

otal Comprometido (en pesos):

\$

332,058.00

Cuenta 42062414

	SUAL (en miles de pesas).						All particular secretarios de la constitución de la				
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	0.07		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	UUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI CONTRATO IMSS	
IMPORTE: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN	2,058.00
Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón	
Autorizó Titular de la División de Sistemas y Normas de deguridad y D	75 -0
ANEX	MIRAIL
THISION DE	
Olara,	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

15/10/2020

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN:	D0009		No. S	OLICITUD:	0000190762		FECHA SOLICITUD:
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	142902	20	201301	N/A	01/10/2020	332,058.00
TOTAL	ГС						332,058.00

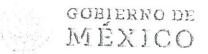
Relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previo

Ampliación del servicio de seguridad en las regiones noreste y noroeste al 31 de diciembre de 2020

URG	Unidad de servicio	Monto CDPP Previo	ID CDPP
20	Nuevo León	\$3,622,160.00	190761
29	Tamaulipas	\$2,580,526.00	190757
10	Durango	\$2,970,198.00	190768
5	Coahuila	\$2,404,786.00	190769
25	San Luis Potosí	\$1,982,976.00	190793
201901	UMAE Hospital de Especialidades No. 25 Nuevo León	\$442,239.00	190764
201401	UMAE 21 Traumatología y Ortopedia, Monterrey, N.L.	\$350,778.00	190756
201301	UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 Nuevo León	\$332,058.00	190762
201902	UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Nuevo León	\$276,181.00	190780
51901	Hospital de Especialidades No. 71	\$210,625.00	190770
27	Sonora	\$490,910.00	190758
2	Baja California	\$432,558.00	190783
8	Chihuahua	\$479,803.00	190771
26	Sinaloa	\$361,757.00	190760
3	Baja California Sur	\$217,054.00	190782
271901	UMAE Hospital de Especialidades No.2 Sonora	\$50,819.00	190763
		The state of the s	



SMILINIA







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ 10080/2020.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020.

Licenciada Claudia Patricia Rodríguez Dorantes, Titular de la División de Contratos. Presente.

En alcance a mi similar 10014, por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 84 1410/10112 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración, mediante el cual remite documentación complementaria solicitando se realice un Convenio Modificatorio para la prestación plurianual del "Servicio de seguridad subrogada " para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente, El Titular

Ing. Vicente Callei

ARZALJUM PITARIYAN BEL ZARIEM ZAKE 46 MCN 2020 DIMISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

Cnel. Flavio Alejandro Perea Gonzalez. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración (*)

C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Ricardo Cuevas Bañuelos- Titular de la Subjefatura de Presupuestos de Inversión en Seguridad. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH



SMIENTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Oficio N° 09 52 84 1410/ 10112

Ciudad de México, a

1 8 NOV 2020

Ingeniero
Vicente Callejas Serrano
Titular de la División de
Contratación de Activos y Logística
Presente

En cumplimiento a su oficio No. 095384611CFJ/9943/2020, mediante el cual solicita complementar la documentación necesaria para realizar la ampliación de los instrumentos jurídicos de las regiones Noreste y Noroeste, de conformidad con lo señalado en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su reglamento, así como en los numerales 4.3.2, 4.3.2.1, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2 y 4.3.2.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la documentación señalada, fue remitida al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, mediante el oficio No. 0952841410/9904 de fecha 12 de noviembre de 2020 y el oficio No. 0952841410/1064 de fecha 13 de noviembre de 2020, mismos que anexo en copia simple.

Asimismo, me permito adjuntar la relación de los contratos, con el detalle pormenorizado de la vigencia y el monto de la ampliación con respecto al monto contratado en el instrumento jurídico primigenio, mostrando que a la fecha se encuentran vigentes y que en ningún caso se excede el 20% de su monto inicial, por lo cual las ampliaciones que se solicitan se encuentran dentro del ámbito de la Ley y la normatividad vigente, cuyo objeto es mantener la cobertura del servicio de seguridad subrogada en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad que integran dichas regiones.

Cabe mencionar, que toda vez que la citada ampliación se encuentra vigente y no excede el 20% del monto original, esta fue sometida a la consideración de H. Consejo Técnico, el cual acordó tomar nota de las acciones realizadas por la Dirección de Administración, para dar continuidad a los servicios de seguridad subrogada en las regiones Noreste y Noroeste, de manera que el servicio abarque al 31 de diciembre de 2020, garantizando la salvaguarda del patrimonio, derechohabiencia y trabajadores del Instituto, en su acuerdo ACDO.IN3.HCT.281020/296.P.DA, del cual también se anexa copia simple.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludados COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Atentament OORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN INSTITUTO MEXICAND DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE A UNIDAD DE A DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE Cnel. Flavio Alejandro Perè TIVE Y LOGISTICA Coordinador Técnico DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BLENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Control Fig. 43, To Piac. Cal. Roma Next.e. Alcaldle Cunuhtémor., C. P. 067/00, CDMX. Tel. (55) 5236 2709, Exc. 1469 77, 607

GOBJERNO DE MÉXICO





2020 LEONÁ VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Selvicios Generales Coordinación Téchica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Elaboró: Lic. Ricardo Cervantes Pachego

Revisó: C.P. Francisco Javier Mancilla Martinez Autoriza Lic. Erick Emmanyel (*) s Gijór

area de Evaluación

Titular de la Subjefatura de División de Evaluación de Programas de Seguridad y Documentación Titular de la Division de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

Copia para:

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios cenerales.

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes 🐙 Inversión y Activos

No. 1109







2111 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisición de Bienes Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Of. No. 09 53 84 61 1CFJ/ 9943 /2020.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020.

Coronel

Flavio Alejandro Perea Alcaraz,

Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. Presente.



Me refiero a sus oficios números 09 52 84 1410/9770, 9771, 9772, 9773, 9774, 9778, 9782, 9783, 9784, 9786, 9788, 9791, 9792, 9794, 9795 y 9796 mediante los cuales solicita realizar las gestiones necesarias para la elaboración de los convenios modificatorios de diversos instrumentos jurídicos que permitan mantener la continu dad del servicio de Seguridad Subrogada para diversas entidades de la República Mexicaria.

Al respecto, me permito indicarle que para poder llevar a cabo las gestiones que señala, es indispensable contar con la documentación necesarlia de conformidad con la normatividad en la materia, esto es, con lo señalado en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, así como a los numerales 4.3.2, 4.3.2.1, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2 y 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para realizar los convenios modificatorios solicitados en necesario lo siguiente:

- Contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y anexarla a la petición.
- Señalar exactamente el porcentaje que representa dicha ampliación.
- Debe estar el contrato o convenio a ampliarse vigente, no se pueden realizar ampliaciones a contratos fuera de vigencia.
- Anexar el oficio con el que se solicita la anuencia al proveedor y el escrito mediante el cual dicho proveedor acepta la modificación a los contratos que se pretenden modificar.

Cabe señalar que en lo que se refiere a la modificación del Plazo que se señala en cada uno de ellos, debe abarcar todo el periodo, esto es, desde el día de inicio del contrato primigenio hasta el día en que se señala su nueva con lusión (31 de diciembre de 2020).







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

Of. No. 09 53 84 61 1CFJ/ **9943** /2020.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020.

Asimismo, es importante señalar que el artículo 52 de la LAASSP solo permite realizar ampliaciones hasta por el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos y servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que se hace referencia se debe aplicar para cada una de ellas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Vicente Calle as Serrano Titular de la División



Con copia:

Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. (*)

C.P. Eduardo Thomas Ulioa.- Titular de la Unidadide Administración. (*)

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de a Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titulal de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH



Unidad de Administración

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Seguridad

y Resguardo de Inmuebles

Ampliación Contratos Plurianuales Regiones Noreste y Noroeste

URG	Unidad de Servicio	Región	Número Contrato Primigenio	Monto Máximo Contrato Contrato genio	Monto Maximo Último Convenio	Monto Máximo	Monto CDPP	990 01	Porcentaje
U	-			Primigenio	Modificatorio	Amphiacion	Previo		Ampliación
n	Coanuila	Noreste	DC17S0072-CM2	\$75,974,716.48	\$80,685,665.10	\$83,090,451.10	\$2,404,786.00	190769	9 36597455%
01	Durango	Noreste	DC17S0073-CM2	\$88,878,901.72	\$96,856,238.96	\$99.826.436.96	00 apt 07p C\$	00000	
20	Nuevo León	Noreste	DC17S0079-CM2	\$116.953.436.48	1002371603		0000	99/061	12.317.36107%
25	San Luis Potosí	0,000			7.70000	17.704,191,451,4	\$5,622,160.00	190761	7.56200587%
		Noteste	DCI750080-CM2	\$64,997,415.52	\$67,447,200.55	\$69,430,176.55	\$1,982,976.00	190793	6.81990352%
67	Tamaulipas	Noreste	DC17S0081-CM2	\$81,631,754.44	\$87,229,538.12	\$89,810,064.12	\$2,580,526.00	190757	10.01853964%
106130	Hospital de Especialidades No. 77	Noreste	DC17S0078-CM2	\$6,877,065.48	\$7,109,465.51	\$7,320,090.51	\$210.625.00	022061	,000300C7.7.9
201301	Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 Nuevo León	Noreste	DC17S0076-CM2	\$10,944,699.84	\$11.314.434.41	17 607 979 113			0.7447.0030.2%
201401	Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 Nuevo	Norosto	0,0000000000000000000000000000000000000			14.764-0407-1	\$332,058.00	190762	6.41216827%
	reon	ansaio	DCI/S007/-CM2	\$11,495,499.08	\$11,883,920.76	\$12,234,698.76	\$350,778.00	190756	6.43034004%
201901	Hospital de Especialidades No. 25 Nuevo León	Noreste	DC17S0075-CM2	\$14,576,339.68	\$15,068,758.82	\$15,510,997.82	\$442.239.00	190767.	יסבי סווכני ש
201902	Hospital de Cardiología No. 34 Nuevo León	Noreste	DC1750074_CM2	20000				10/02	0.41215945%
,				43,063,744.84	\$9,396,831.09	\$9,673,012.09	\$276,181.00	190780	6.41676153%
7	Baja California	Noroeste	DC17S0086 CM3	\$90,638,433.24	\$93,991,107.28	\$94,423,665.28	\$432,558.00	190783	%,7881371,
3	Baja California Sur	Noroeste	DC17S0087-CM3	\$45,518,959.77	\$47,303,876.15	\$47 520 930 15	00 /30 710\$		2
œ	Chihuahua	Noroeste	DC1750088-CM3	\$07 E17 E06			00.4.00	190782	4.39810222%
26	10			SC.00C, / IC, / C4	\$102,735,830.42	\$103,215,633.42	\$479,803.00	177061	5.84318376%
2	oli jaloa	Noroeste	DC17S0090-CM3	\$73,947,849.06	\$78,121,463.14	\$78,483,220.14	\$361,757.00	090061	613320217%
27	Sonora	Noroeste	DC17S0091-CM3	\$89,510,095.39	\$102,651,921.25	\$103.142.831.25	00 010 087\$	190750	
271901	Hospital de Especialidades No.2 Sonora	Noroeste	DC17SQ089-CM3	\$10.719 980 38	\$11,092,456.77			25,05	15.25038915%
		_			41,002,400.74	\$11,145,275.74	\$50,819.00	190763	3.94865797%

DIVISION DE CONTRATO

SINTEXTO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ 9983/2020.

Licenciada Claudia Patricia Rodríguez Dorantes, Titular de la División de Contratos. Presente.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2020.

TURNO: LESU B. CONSALES CNB

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 84 1410/9791 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles adscrita a la Dirección de Administración, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC17S0076-CM2 suscrito con la empresa Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V, para la prestación del "Contratación plurianual del servicio de seguridad subrogada para delegaciones y UMAE'S de la región noroeste y noroeste", para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente. El Titular

ng. Vicente Cállejas Serrano

TUSZEZETE WY KICYUN DEC 21 ERKA 2009 zodromyación tec**nica** de MANEACTON. 13 NOV 2020

DIVISION DE CONTRATOS

Con copia

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*) Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*) Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) Ing. Juan José Velazco Vázquez.- Titular de la División de Inmuebles Centrales. (*) (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

ANEXOS DIVISION DE CONTRAT SINIBATO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020

Nota Informativa No. 158

Licenciado Rafael Ricardo Sánchez RamosTitular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Presente



En alcance a los oficios con número 0952841410/9796, 0952841410/9795, 0952841410/9794, 0952841410/9792. 0952841410/9791. 0952841410/9788. 0952841410/9786. 0952841410/9784, 0952841410/9783. 0952841410/9771, 0952841410/9782. 0952841410/9778. 0952841410/9774. 0952841410/9773, 0952841410/9772 y 0952841410/9770, todos de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante los cuales el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles solicita al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la modificación de los contratos de seguridad subrogada de las regiones Noreste y Noroeste, que ahí se señalan, con objeto de garantizar la salvaguarda del patrimonio institucional, derechohabientes, trabajadores y usuarios, así como mantener en orden de seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS, hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal.

Al respecto, a través de la presente, me permito hacerle llegar las precisiones, para cada uno de los instrumentos jurídicos que se presentan a continuación:

El convenio modificatorio No. DC17S0072-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$32,274,266.04 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$80,685,665.10 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$853,526.58	\$10,512,937.22	\$10,902,854.33	\$10,004,947.91
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$2,133,816.44	\$26,282,343.06	\$27,257,135.82	\$25,012,369.78

Coyume! No. 43, 6- Piso, Col. Roma Norto, Alcaldia Cuauhtémac, Col. 100700 (17)4x. Tel. (63) 5228.2700, Ext. 17607

www.imss.go



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0072-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$33,236,180.44 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 44/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$83,090,451.10 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$853,526.58	\$10,512,937.22	\$10,902,854.33	\$10,966,862.31
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$2,133,816.44	\$26,282,343.06	\$27,257,135.82	\$27,417,155.78

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Yw









Unidad de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de
Seguridad y Documentación

El convenio modificatorio No. DC17S0073-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$38,742,495.59 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$96,856,238.96 (NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$1,004,939.37	\$12,201,052.29	\$13,111,133.14	\$12,425,370.79
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$2,512,348.42	\$30,502,630.72	\$32,777,832.85	\$31,063,426.97

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0073-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$39,930,574.79 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$99,826,436.96 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$1,004,939.37	\$12,201,052.29	\$13,111,133.14	\$13,613,449.99
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$2,512,348.42	\$30,502,630.72	\$32,777,832.85	\$34,033,624.97

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0074-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$3,758,732.44 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$9,396,831.09 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 09/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$102,631.90	\$1,242,971.26	\$1,258,384.11	\$1,154,745.17
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$256,579.74	\$3,107,428.16	\$3,145,960.27	\$2,886,862.92

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

Ju









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0074-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$3,869,204.84 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$9.673.012.09 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCE PESOS 09/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$102,631.90	\$1,242,971.26	\$1,258,384.11	\$1,265,217.57
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$256,579.74	\$3,107,428.16	\$3,145,960.27	\$3,163,043.92

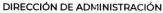
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Para concluir, solo resta mencionar que con esta modificación, se garantiza la salvaguarda del patrimonio institucional, derechohabientes, trabajadores y usuarios, así como mantener en orden de seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS.











Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

El convenio modificatorio No. DC17S0075-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$6,027,503.53 (SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 53/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$15,068,758.82 (QUINCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL **INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$164,914.79	\$1,993,000.68	\$2,017,713.79	\$1,851,874.27
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$412,286.98	\$4,982,501.70	\$5,044,284.47	\$4,629,685.67

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siquiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0075-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$6,204,399.13 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$15,510,997.82 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL« INSTITUTO", es el siguiente:









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resquardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A incluido, a pagar por ejercicio fiscal	**	\$1,993,000.68	\$2,017,713.79	\$2,028,769.87
Monto máximo con I.V.A incluido, a pagar por ejercició fiscal		\$4,982,501.70	\$5,044,284.47	\$5,071,924.67

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0076-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,525,773.77 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,314,434.41 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$123,826.90	\$1,496,452.03	\$1,515,008.04	\$1,390,486.80
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,476,217.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resquardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0076-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,658,596.97 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,646,492.41 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL **INSTITUTO**", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$123,826.90	\$1,496,452.03	\$1,515,008.04	\$1,523,310.00
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,808,275.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0077-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,753,568.30 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,883,920.76 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con logi precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.







Unidad de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de
Seguridad y Documentación

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

				2017	2018	2019	2020
Monto incluido, fiscal	mínimo a pagar	con	I.V.A. ejercicio	\$129,017.15	\$1,572,484.08	\$1,591,982.68	\$1,460,084.39
Monto incluido, fiscal	máximo a pagar	con por	I.V.A. ejercicio	\$322,542.88	\$3,931,210.20	\$3,979,956.71	\$3,650,210.97

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0077-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,893,879.50 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$12,234,698.76 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$129,017.15	\$1,572,484.08	\$1,591,982.68	\$1,600,395.59
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$322,542.88	\$3,931,210.20	\$3,979,956.71	\$4,000,988.97

cuarta.- Plazo, Lugar y condiciones de la Prestación del Servicio.- "El Proveedor" se obliga a prestar a "El INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

WWW.hms.gob.mx

Yw

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0078-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$2,843,786.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$7,109,465.51 (SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$76,781.40	\$941,001.18	\$952,669.44	\$873,334.18
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$191,953.50	\$2,352,502.94	\$2,381,673.61	\$2,183,335.46

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0078-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$2,928,036.20 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$7,320,090.51 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA PESOS 51/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

Cozumel No. 43, 6º Piso, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémpe, C. P. 05700, CDMX, Tel. (55) 5238-2700, Ext. 17607

www.hnss.gob.cox







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$76,781.40	\$941,001.18	\$952,669.44	\$957,584.18
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$191,953.50	\$2,352,502.94	\$2,381,673.61	\$2,393,960.46

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0079-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$48,870,120.89 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 89/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$122,175,302.21 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 21/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$1,309,231.77	\$16,121,401.95	\$16,398,427.85	\$15,041,059.32
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$3,273,079.42	\$40,303,504.88	\$40,996,069.62	\$37,602,648.29

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

Cualmei de. 43, 6 (Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cualhémae, C. P. 05700, CDM (Col. Roma Norte, Alcaldía Cualhémae, C. Roma Norte, Alcaldía Cualhémae, C. R



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma v hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0079-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$50,318,984.89 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$125,797,462.21 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL **INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$1,309,231.77	\$16,121,401.95	\$16,398,427.85	\$16,489,923.32
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$3,273,079.42	\$40,303,504.88	\$40,996,069.62	\$41,224,808.29

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.









Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

El convenio modificatorio No. DC17S0080-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$26,978,880.22 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 22/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$67,447,200.55 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 55/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$734,539.09	\$8,911,746.10	\$9,037,675.85	\$8,294,919.18
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$1,836,347.72	\$22,279,365.25	\$22,594,189.63	\$20,737,297.95

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0080-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$27,772,070.62 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS 62/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$69,430,176.55 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EVINSTITUTO"**, es el siguiente:









Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

An analysis of the second of the second	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$734,539.09	\$8,911,746.10	\$9,037,675.85	\$9,088,109.58
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$1,836,347.72	\$22,279,365.25	\$22,594,189.63	\$22,720,273.95

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0081-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$34,891,815.25 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 25/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$87,229,538.12 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V incluido, a pagar p ejercicio fiscal	A. \$920,030.14	\$11,474,079.17	\$11,730,445.91	\$10,767,260.03
Monto máximo con I.V incluido, a pagar p ejercicio fiscal	A. \$2,300,075.34	\$28,685,197.93	\$29,326,114.78	\$26,918,150.07

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

Cozumel No. 43, 6º Piso, Cel. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (59) 5238-2709, Ext. 17607

vir.dog.aami.www.

y co







Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de
Seguridad y Documentación

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0081-CM3 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$35,924,025.65 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 65/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$89,810,064.12 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$920,030.14	\$11,474,079.17	\$11,730,445.91	\$11,799,470.43
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$2,300,075.34	\$28,685,197.93	\$29,326,114.78	\$29,498,676.07

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

god







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

El convenio modificatorio No. DC17S0086-CM3, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$37,596,442.92 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$93,991,107.28 (NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS 28/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$131,496.36	\$12,413,047.48	\$12,577,827.56	\$12,474,071.52
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$328,740.89	\$31,032,618.69	\$31,444,568.90	\$31,185,178.80

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 27 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 27 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0086-CM4 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$38,769,466.12 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$94,423,665.28 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO",** es el siguiente:







Unidad de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de
Seguridad y Documentación

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$131,496.36	\$12,413,047.48	\$12,577,827.56	\$13,647,094.72
Mente máximo con IVA incluido	\$328,740.89	\$31,032,618.69	\$31,444,568.90	\$31,617,736.80

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0087-CM3, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$18,921,550.46 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 46/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$47,303,876.15 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO",** es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$66,451.04	\$6,242,544.22	\$6,331,952.44	\$6,280,602.76
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$166,127.59	\$15,606,360.54	\$15,829,881.11	\$15,701,506.91

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 27 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 27 de diciembre del 2020.









Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

El convenio modificatorio No. DC17S0087-CM4 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$19,008,372.06 (DIECINUEVE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA DOS PESOS 06/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$47,520,930.15 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 15/100 MN), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$66,451.04	\$6,242,544.22	\$6,331,952.44	\$6,367,424.36
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$166,127.59	\$15,606,360.54	\$15,829,881.11	\$15,918,560.91

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0088-CM3, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$41,094,332.17 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$102,735,830.42 (CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 42/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO",** es el siguiente:









Unidad de Administración

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de
Seguridad y Documentación

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$139,254.01	\$13,507,917.83	\$13,779,106.42	\$13,668,053.91
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$348,135.02	\$33,769,794.57	\$34,447,766.05	\$34,170,134.78

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 27 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 27 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0088-CM4 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$41,286,253.37 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$103,215,633.42 (CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$ 139,254.01	\$13,507,917.83	\$13,779,106.42	\$13,859,975.11
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$348,135.02	33,769,794.57	34,447,766.05	\$34,649,937.78

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

DAME (S SEE 200), Ext. FED

www.imss.gob.mx







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0089-CM3, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,436,982.69 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,092,456.74 (ONCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO",** es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$15,649.61	\$1,465,726.58	\$1,483,901.49	\$1,471,705.01
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$39,124.02	\$3,664,316.46	\$3,709,753.73	\$3,679,262.53

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 27 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 27 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0089-CM4 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,457,310.29 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 29/100 MN), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,143,275.74 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 MN), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO",** es el siguiente:







Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de
Seguridad y Documentación

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$15,649.61	\$1,465,726.58	\$1,483,901.49	\$1,492,032.61
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$39,124.02	\$3,664,316.46	\$3,709,753.73	\$3,730,081.53

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0090-CM3, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$31,248,585.26 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$78,121,463.14 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$108,227.24	\$10,147,927.02	\$10,515,959.07	\$10,476,471.93
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$270,568.10	\$25,369,817.54	\$26,289,897.68	\$26,191,179.82

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 27 de diciembre del 2020.









Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 27 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0090-CM4 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato \$31,393,288.06 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$78,483,220.14 (SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 14/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO",** es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$108,227.24	\$10,147,927.02	\$10,515,959.07	\$10,621,174.73
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$270,568.10	\$25,369,817.54	\$26,289,897.68	\$26,552,936.82

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0091-CM3, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$41,060,768.50 (CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$102,651,921.26 (CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN PESOS 26/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

you







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, es el siguiente:

			2014	2020
	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$130,214.71	\$13,251,973.46	\$13,894,372.12	\$13,784,208.21
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$325,536.79	\$33,129,933.64	\$34,735,930.30	\$34,460,520.52

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 28 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 27 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 27 de diciembre del 2020.

El convenio modificatorio No. DC17S0091-CM4 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$41,257,132.50 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$103,142,831.25 (CIENTO TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO".** es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$130,214.71	\$13,251,973.46	\$13,894,372.12	\$13,980,572.21
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$325,536.79	\$33,129,933.64	\$34,735,930.30	\$34,951,430.52



Yco







Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del 27 de diciembre del 2020 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Para concluir, solo resta mencionar que se aproxima la conclusión de la vigencia en la contratación en estas regiones, por lo que agradeceré su valioso apoyo en estimular la pronta formalización de los instrumentos jurídicos lo antes posible, ya que concluye el próximo 30 de noviembre de 2020 y de este modo mantener la cobertura a fin de no observar un estado de vulnerabilidad y desproteger las instalaciones, derechohabiencia y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón Titular de la División

Copi para:

Cnel. Flavio Alejandro Perela Alcaraz.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Ricardo Cervarices Pacheco

. .

Área de Evaluación

Titular de la Subjefatura de División de Evaluación de Programas de Seguridad y Documentación

C.P. Francisco Javier Mancilla Martinez







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Oficio N° 09 52 84 1410/

9904

Ciudad de México, a

1.2 NOV 2020

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos Presente

En alcance a las solicitudes para la ampliación de los contratos de seguridad subrogada de las Regiones Noreste y Noroeste; y con la finalidad de dar continuidad al proceso de elaboración de los convenios modificatorios correspondientes, adjunto al presente me permito enviarle la documentación que a continuación se enlista:

- Solicitudes de anuencia a la proveeduría (copia)
- Cartas de anuencia de la proveeduría (documentos originales)
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos (documentos originales)
- Acuerdo del H.C.T. No. ACDO.IN3.HCT.281020/296.P.DA de fecha 20 de octubre de 2020 (copia)

Para concluir, solo resta mencionar que se aproxima la conclusión de la vigencia en la contratación en estas regiones, por lo que agradeceré su valioso apoyo en estimular la pronta formalización de los instrumentos jurídicos lo antes posible, ya que concluye el próximo 30 de noviembre de 2020 y de este modo mantener la cobertura a fin de no observar un estado de vulnerabilidad y desproteger las instalaciones, derechohabiencia y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentar TE HESTITUTO MEXICANO DEL SEGURO COORDINACION TECHNIA OF BIENES DE INVERSIGAL Cnel. Flàvid Alejandro Perea Alcaraz Coordinador Técn DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN D ACTIVOS Y LOGISTICA Elaboró: Autorizó: Lic. Erick Émmanusi Luis Gijón Revisó: Lic. Ricardo Cervant C.P. Francisco Javier Mancilla Martinez Evaluación Titular de la Subjefatura de División de Mular de la División de Sistemas y Normas de Evaluación de Programas de Seguridad y guridad y Documentación Copia para Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

No. 1105

When the Deroc Complete Is me At 100 Se

www.mss.gov.ms

1.7







2020 SECRETARÍA DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

Of N° 09/9001/030000/ 2237

Morelia, Michoacán, a 28 de octubre de 2020.

Lic. Humberto Pedrero Moreno Titular de la Dirección de Administración

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.IN3.HCT.281020/296.P.DA, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 1, 4, párrafo cuarto, 90, 123, apartado A, fracción XXIX, y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 251, fracciones IV y XXXVII, 263 y 264, de la Ley del Seguro Social; 1, 3, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5, 11, 12 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; numeral 72, apartado Organismos Descentralizados No Sectorizados, de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, a través de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 1233, de fecha 16 de octubre de 2020, así como del dictamen del Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 19 del mes y año citados, Acuerda: Único.- Tomar nota de las acciones realizadas por la Dirección de Administración, para dar continuidad a los servicios de seguridad subrogada en las regiones Noreste y Noroeste, de manera que el servicio abarque al 31 de diciembre de 2020, garantizando la salvaguarda del patrimonio, derechohabiencia y trabajadores del Instituto, en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250117/5.P.DA y en relación a diversos ACDO.AS3.HCT.230318/77.P.DA, ACDO.AS3.HCT.260918/264.P.DA punto Cuarto ACDO.AS3.HCT.280819/249.P.DA, emitidos en sesiones del 25 de enero de 2017, 23 de marzo de 2018, 26 de septiembre de 2018 y 28 de agosto de 2019, respectivamente".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

TO THE SAME SAME STATE OF THE SAME STATE OF THE

Atentamente.

Lic. Javier Carerero García

Secretario del H. Consejo Técnico.

ANEXOS IVISION DE CONTRATOS

...vta

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).
- Mtra. Luisa María Alcalde Luján. Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. Secretario de Salud y Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será
 enviada por correo electrónico.
- Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez. Secretario de Hacienda y Crédito Público y Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Dr. Alejandro Salafranca Vázquez. Encargado del Despacho de la Subsecretaría del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Dr. Hugo López-Gatell Ramírez. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud y Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Lic. Francisco Alberto Cervantes Díaz. Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por carreo electrónico.
- Arq. José Manuel López Campos. Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Ing. Salomón Presburger Slovik. Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Dr. Manuel Reguera Rodríguez. Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Mtro. Rodolfo Gerardo González Guzmán. Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrópica
- Sr. José Noé Mario Moreno Carbajal. Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Sr. Sergio Beltrán Reyes. Miembro del H. Consejo Técnico. La copia será enviada por correo electrónico.
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Titular de la Dirección de Finanzas. La capia será enviada por el SICGC.
- Unidad de Personal. La copia será enviada por el SICGC.
- Coordinación de Conservación y Servicios Generales. La copia será enviada por el SICGC.
- Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. La copia será enviada por el SICGC.

- Lic. Alfonso Alcocer Díaz. Coordinador de Órganos Superiores. La copia será enviada por el SICGC.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Oficio N° 09 52 84 1410/

9791

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos Presente

Ciudad de México Des Segun MOIAL

10 NOV 2020

COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Me refiero, al contrato plurianual del servicio de seguridad subrogada, al amparo del instrumento jurídico No. DC17S0076-CM2, correspondiente al Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Monterrey N.L., cuya vigencia concluirá a las 00:00 horas del próximo 30 de noviembre de 2020.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo del H. Consejo Técnico ACDO.IN3.HCT.281020/296.P.DA, de fecha 28 de octubre del presente año, el cual se cita a continuación: "Acuerda: Único.- Tomar nota de las acciones realizadas por la Dirección de Administración, para dar continuidad a los servicios de seguridad subrogada en las regiones Noreste y Noroeste, de manera que el servicio abarque al 31 de diciembre de 2020, garantizando la salvaguarda del patrimonio, derechohabiencia y trabajadores del Instituto, en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250117/5.P.DA y en relación a los diversos ACDO.AS3.HCT.230318/77.P.DA, ACDO.AS3.HCT.260918/264.P.DA y punto Cuarto del ACDO.AS3.HCT.280819/249.P.DA, emitidos en sesiones del 25 de enero de 2017, 23 de marzo de 2018, 26 de septiembre de 2018 y 28 de agosto de 2019, respectivamente".

Por medio del presente y toda vez que se trata de un asunto que se encuentra dentro del ámbito de su competencia, me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su cargo, con la finalidad de que se realicen las gestiones correspondientes para la elaboración del convenio que permita dar continuidad al servicio de seguridad subrogada:

DICE

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto ínimo de pago por la cantidad de \$4,525,773.77 (CUATRO ILLÓNES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,314,434.41 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

DEBE DECIR

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,658,596.97 (CUATRO MILLÓNES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,646,492.41 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO es el siguientes SERVICIOS

DIT 1 MUY. 2020

SOLD HOUSE OF THE STATE OF THE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

1/12/1/	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$ 123,826.90	\$ 1,496,452.03	\$ 1,515,008.04	\$ 1,390,486.80
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$ 309,567.24	\$ 3,741,130.08	\$ 3,787,520.09	\$ 3,476,217.00

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$ 123,826.90	\$ 1,496,452.03	\$ 1,515,008.04	\$ 1,523,310.00
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$ 309,567.24	\$ 3,741,130.08	\$ 3,787,520.09	\$ 3,808,275.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO. - El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del 30 de noviembre del 2020 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- a) El incremento en los montos contratados no excede el 20% del importe establecido en el contrato primigenio, y es consistente con los montos autorizados por el H.C.T. mediante relación diversos ACDO.AS3.HCT.250117/5.P.DA en acuerdos ACDO.AS3.HCT.260918/264.P.DA ACDO.AS3.HCT.230318/77.P.DA, ACDO.AS3.HCT.280819/249.P.DA.
- b) Con la ampliación de la vigencia hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2020, se podrá incluir a esta UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Monterrey N.L., en el proceso de contratación a nivel nacional, el cual contempla una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual ya está considerado en el proyecto de convocatoria.
- c) Se mantienen las mismas condiciones comerciales y operativas, abatiendo el posible incremento de costos, lo anterior toda vez, que la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público lo prevé.
- d) Con esta modificación, se garantiza la salvaguarda del patrimonio institucional, derechohabientes, trabajadores y usuarios, así como mantener en orden de seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS.











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

e) Se cuenta con un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (DDPP), por un importe de \$ 332,058.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), mismo que respalda la suficiencia presupuestal que representa el periodo de ampliación, así como la solicitud y carta de anuencia proporcionada por parte de la proveeduría.

Sin más por a momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamen

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz

Coordinador Técnie

Elaboró:

Lic. Blanca Estela León Sánchez

Área de Evaluación

Revisó:

C.P. Francisco Javier Mancilla Martinez

Titular de la Subiefatura de División de Evaluación de Programas de Seguridad y Documentación

Autorizá Lic. Erick Emma

Titular da División de Sistemas y Normas de eguridad v ocumentación

Copia para:

Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios de enerales.

C.P. Ricardo Cuevas Bañuelos.- Titular de la Subjefatura de Presupuestos de Inversión en 🖁

No. 1085

ONIEXOS ONISION DE CONTRATOS

SMIENTO







ENCITATION MEXICANO DEL CAGUES CLICAS INICAGO MEDITA DE ALTA PREDITITADA UMAR ROSPITAL DE MENOCOLOMA Y DESTRIBUTA DEL DE DEL TONACIO MOMENTO FRANCE

CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS

Monterrey, N.L. a 10 de noviembre de 2020.

C. Edgar Daniel Islas Rodriguez

Ropresentante Legal de la Empresa Protección, Resquardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.

Me refiero, al contrato plurianual del servicio de seguridad subrogada que brinda su representada, al amparo del instrumento jurídico No. DC17S0076-CM2, correspondiente a la UMAE Hospital de Gineco Obstetricía No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto", Monterrey, Nuevo León, cuya vigencía concluirá a las 00:00 horas del próximo 30 de noviembre de 2020, y con motivo de dar continuidad al servicio antes mencionado, por medio del presente solicito su anuencía para realizar las modificaciones a la vigencia y a los montos contratados de acuerdo a lo que sigue:

El contrato No. DC1780076-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO. - Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" quenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,525,773.77 (CUATRO MILLÓNES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un mosto de \$11,314,434.41 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monte y distribución por ajercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) insluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que puente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
incluido, a pagar por		\$1,496,452.03		
Monto maximo con L.V.A. incluído, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,476,217.00

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO. - El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 noras del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprendera a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El contrato No. DC17S0076-CM2 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO. - Como contraprestación por la efectiva y satisfactor a prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,658,596.97 (CUATRO MILLÓNES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido ser un monto de \$11,646,492.41 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agresado (I.V.A.)

DIVISION DE CONTRATOS

SMICKTO







INSTITUTO MEXICARO (EL SESUR) SOS SI INIDAD MEDICA DE ALTA ESPETÍA LOC UMAE HOSPITAL LE SINECLOSTA Y OSSITERENTA NO. "LP. ISNACIO MORDMES (ELPRO

(I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Mante minimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$123,826.90	\$1,496,452.03	\$1,515,008.04	\$1,523,310.00
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,808,275.00

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" se chliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO. - El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Para concluir, solo resta mencionar que con esta modificación, se garantiza la salvaguarda del patrimonio institucional, derechohabientes, trabajadores y usuarios, así como mantener en orden de seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y aquipos de los inmuebles del IMSS.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

Atentamente

Ing. Juan Baymundo Sánchez Salinas

Jefe de Servicios Generales

UMAE 23

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. D.E C.V.

REGISTRO CNS FRAL. DGSP/096-17/3339 🤝 AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 321

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS Y VIGILANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Monterrey Nuevo León a 11 de Noviembre de 2020

Ing. Juan Raymundo Sánchez Salinas Jefe de la Oficina de Servicios Generales en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricía No. 23, N.L.

Por medio de la presente me permito informarle que mi representada no tiene inconveniente alguno en otorgar su autorización y anuencia para que se realice el convenio modificatorio al contrato No. DC17S0076-CM2, cuya vigencia concluirá a las 00:00 horas del próximo 30 de noviembre de 2020, y con motivo de dar continuidad al servicio antes mencionado, de acuerdo a lo que sigue:

El contrato No. DC17S0076-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,525,773.77 (CUATRO MILLÓNES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,314,434.41 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$123,826.90	\$1,496,452.03	\$1,515,008.04	\$1,390,486.80
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,476,217.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

El contrato No. DC17S0076-CM2 debe decir:

TELÉFONO

(777) 319 - 24 -22

DIRECCIÓN

CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESTE S/N COL. CIVAC JIUTEPEC, MOR. C.P. 62578

F-MAII

DIVISION DE CON

grupopryse1@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2015

MIENTO



GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. D.E C.V.

REGISTRO CNS FRAL. DGSP/096-17/3339 🤝 AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 321

Protección y vigilancia de Bienes e Inmuebles; protección a personas y vigilantes individuales; y seguridad electrónica

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,658,596.97 (CUATRO MILLÓNES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,646,492.41 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$123,826.90	\$1,496,452.03	\$1,515,008.04	\$1,523,310.00
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,808,275.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Edgar Daniel Islas Rodriguez

Representante Legal de la Empresa

Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.

ANEXOS VISION DE CONTRATOS

TELÉFONO (777) 319 - 24 -22

DIRECCIÓN

CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESTE S/N COL. CIVAC JIUTEPEC, MOR. C.P. 62578

E-MAIL grupopryse1@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2015



GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. D.E C.V.

REGISTRO CNS FRAL. DGSP/096-17/3339 🌣 AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 321

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS Y VIGILANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México a 11 de Noviembre de 2020

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos Presente

Por medio de la presente me permito informarle que mi representada no tiene inconveniente alguno en otorgar su autorización y anuencia para que se realice el convenio modificatorio al contrato No. DC17S0076-CM2, cuya vigencia concluirá a las 00:00 horas del próximo 30 de noviembre de 2020, y con motivo de dar continuidad al servicio antes mencionado, de acuerdo a lo que sigue:

El contrato No. DC17S0076-CM2, dice:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,525,773.77 (CUATRO MILLÓNES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,314,434.41 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	2017	2018	2019	2020
	\$123,826.90	\$1,496,452.03	\$1,515,008.04	\$1,390,486.80
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,476,217.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2020.

TELÉFONO

(777) 319 - 24 -22

DIRECCIÓN

CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESTE S/N COL. CIVAC JIUTEPEC, MOR. C.P. 62578

DIVISION E-MAIL CONTRATOS

SIN TEXTO



GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. D.E

REGISTRO CNS FRAL. DGSP/096-17/3339 🤝 AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 321

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS Y VIGILANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

El contrato No. DC17S0076-CM2 debe decir:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de \$4,658,596.97 (CUATRO MILLÓNES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$11,646,492.41 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$123,826.90	\$1,496,452.03	\$1,515,008.04	\$1,523,310.00
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$309,567.24	\$3,741,130.08	\$3,787,520.09	\$3,808,275.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2017 concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

e. Edgar/Daniel Islas Rodriguez Representante Legal de la Empresa

ANEXOS Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. OVSION DE CONTRATOS

TELÉFONO (777) 319 - 24 -22

DIRECCIÓN

CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESTE S/N COL. CIVAC JIUTEPEC, MOR. C.P. 62578

E-MAIL grupopryse1@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2015

SAITENO